

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LAS SUBSANACIONES Y/O APORTACIONES AL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y, SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Presidente: D. VÍCTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO, Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D.ª SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 25 de noviembre de 2024, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 2 de octubre de 2024 relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el “Estudio de las subsanaciones y/o aportaciones al Informe emitido por el Comité de Expertos sobre las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitadores” y, si procede, apertura del Sobre electrónico n.º 2 “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024, la Mesa acordó la devolución del Informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores al Comité de Expertos a fin de que éste emitiera un nuevo Informe que recogiera las observaciones formuladas por la Mesa en dicha sesión.

Por la Presidencia de la Mesa se constata que todos los miembros disponen del nuevo informe emitido por el Comité de Expertos sobre las Propuestas Técnicas. Estudiado el mismo, se considera que es correcto y establece las siguientes puntuaciones:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO	27/11/2024
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGYLXEX4UQSY43LPYK6PQHVMVZ	PÁG. 1/3





LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MONCADA MEDINA	0 puntos
ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SL PROFESIONAL	0 puntos
BERENGUER SAMOS SLP	30 puntos
FRANCISCO JAVIER BELLIDO GALÁN	24 puntos
FRATRIBUS SL	41 puntos
INGETEXIA PROJECTS SL	19 puntos
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	0 puntos
SOTAVENTO SOLUTIONS SL	39 puntos
TALLER SOSTENIBLE ARQUITECTURA EFICIENTE ECOLOGÍA INTEGRAL SLP	18 puntos

El apartado 8.B del PCAP (Pág.59) establece que “Para continuar en el proceso selectivo deberá obtenerse en el apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, como mínimo 29 puntos”, por lo que la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la exclusión de los 6 licitadores que no alcanzan dicha puntuación :

- Antonio Moncada Molina
- Atrece Consultoría Técnica SL Profesional
- Francisco Javier Bellido Galán
- Ingetexia Projects,SL
- Miguel Ángel Sierra Antiñolo
- Taller Sostenible Arquitectura Eficiente Ecología Integral.SLP

A continuación, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº2 “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL.)	ITOE	ASIST. TÉCNICA GRATUITA	NÚM. VISITAS
BERENGUER SAMOS SLP	19.180 €	15.690,00 €	SÍ	5
FRATRIBUS SL	14.777 €	11.287,00 €	SÍ	5
SOTAVENTO SOLUTIONS SL	17.125 €	13.635,00 €	SÍ	5

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGYLXEX4UQSY43LPYK6PQHVMZ	PÁG. 2/3	



Cálculo de ITOE (Importe Total de la Oferta Económica): A-B-C

* A= Oferta Económica

* B=Todos los licitadores han dado su conformidad a la Asistencia técnica gratuita a la Administración, durante el plazo de diez años desde la recepción de los trabajos, por lo que se le ha valorado un importe de 2.740,00 (10 % PBL, IVA excluido)

* C=Todos los licitadores han mostrado su compromiso de 5 visitas durante el plazo de garantía, valorándose un importe de 750,00 € (150,00 € por visita).

Media aritmética ITOE: 13.537,33

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.C del Anexo I del PCAP del contrato, que la oferta presentada por Fratribus,SL incurre en valor anormal o desproporcionado, al cumplirse de forma simultánea los dos criterios establecidos:

- Oferta cuyo ITOE sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los ITOE de las ofertas presentadas.

- Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor superior a 37 puntos.

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA requerir por medios electrónicos a Fratribus,SL para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Víctor M. Villaescusa Arnedo

EL SECRETARIO DE LA MESA
José María Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VÍCTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO	27/11/2024
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGYLXEX4UQSY43LPYK6PQHVMVZ	PÁG. 3/3

